

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, NOVIEMBRE 28 DEL 2016.-

DECRETO N° 33691

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- Los Certificados Sociales emitidos por la Sra. Karen Zúñiga Martínez, Asistente Social y Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- Los Certificados Sociales de la Sra. Dominga Friz Betancur, la Sra. Laura Rubio Arévalo, la Sra. Yilena Vengas Friz y el Sr. Samuel Espejo Salinas, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en limpieza de fosas sépticas, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	LOCALIDAD
Dominga Friz Betancur	6.819.055-k	Trupan
Laura Rubio Arevalo	2.908.916-7	Trupan
Yilena Venegas Friz	10.942.096-4	Trupan
Juan Cid Castillo	14.262.140-7	Tucapel
	Total	\$ 142.800.-

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretaria Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- JAJA/GEPL/KVZM/spfv

